

INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para corregir el número de la cédula de ciudadanía de la parte demandada del auto que ordeno oficiar a la cifin.

Manizales, 25 de octubre de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0061300
ASUNTO	Corrige auto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente corregir el número de cédula de ciudadanía de la parte demandada citado en la providencia dictada el 6 de septiembre de 2021, mediante la cual se ordenó oficiar a la cifin con el fin de informará las entidades bancarias en las que el señor **VICTOR ALFONSO ARIAS NARANJO** portador de la C.C 1.053.831.180 tenga productos financieras toda vez que se incurrió en error en el número de cédula del demandado en tal sentido, dicha providencia quedará como sigue:

PRIMERO: CORREGIR la providencia proferida del 06 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

SEGUNDO: Número Cédula de Ciudadanía de la parte demandada 1.055.831.180

En lo demás permanecerá incólume la providencia corregida.

Líbrese oficio a la CIFIN y envíese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 179 fijado el 27 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c20053cd693029404839d70cc27eb9511c4c529925df79a7c864049b23d8da39

Documento generado en 26/10/2021 04:48:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>